

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

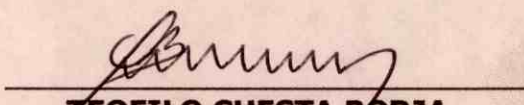
La **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ, CODECHOCÓ**, consciente de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, mantendrá niveles de desempeño en seguridad vial durante el desarrollo de las mismas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación.

Para dar cumplimiento a esta política, **CODECHOCÓ**, se basa en:

- ✓ cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ✓ Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.]
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Contar con personal calificado para operar los vehículos.

Esta política es enfática en la abstención de conducir en estado de embriaguez o de cansancio; no exceder los límites de velocidad, el uso obligatorio del cinturón de seguridad y de los EPP aplicables en la operación y la prohibición en el uso y manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha. Es obligación de los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el ambiente.

Quibdó, 30 de mayo de 2019



---

**TEOFILO CUESTA BORJA**  
Director CODECHOCÓ